CONTRATO Nº …./2.014

"CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 895 "CABO LISANDRO AMARILLA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y ……., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los - días del mes -------- , del año dos mil catorce, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC Nº 8004798-0, el **SR. DENIS GALEANO,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.397.707, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº ……../2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa; y el Secretario de la Intendencia Municipal el **SR. JULIO CARDOZO** con C.I.Nº. 1.755.311, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./10, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE** por una parte **LA CONTRATANTE,** y la otra parte el , con Cédula de Identidad Civil Nº ……. y con RUC Nº … domiciliado sobre la calle …. de la ciudad de …., en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

<u>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:</u> El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN y el CONSTRATISTA, **para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/14, "CONSTRUCCION DE UN SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA Nº 895 "CABO LISANDRO AMARILLA",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 267.730. Adjudicado por Resolución Nº 425/2.014 de fecha 15/10/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

<u>CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO:</u> Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 30 (treinta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados En la Escuela Basica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla" de San Cosme y Damián. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 3 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 5 días después de la fecha de la recepción provisoria.-

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (3 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 5 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **……..** **(…….guaraníes**) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9987	Construccion De Un Sanitario En La Escuela Basica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla"	Gl.	1		
Total IVA incluido						

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

SSHH DIFERENCIADO CON GALERIA						
Nº	**Código de Catalogo**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	72131601-9987	**Construccion De Un Sanitario En La Escuela Basica Nº 895 "Cabo Lisandro Amarilla"**				
1.1		**BAÑO DIFERNCIADO**				
		Preparación de la Obra				
		c)Replanteo	m2	53,00		
		Excavación y carga de cimiento c/P.B.C	m3	6,00		
1.2		Estructura de Hormigón Armado				
		a)Encadenado HªAª(inferior y superior)	ml	76,00		
		d)Base de columna	Uni.	2,00		
1.3		**Muros de Nivelación h=0,30**				
		a)De 0,30	m2	14,30		
		a)De 0,45	m2	2,00		
		Relleno y Compactación	m3	15,00		
1.4		**Aislación Asfaltica de Muros**				
		a)De 0,15-Horizontal	ml	33,00		
1.5		**Muros de Elevación**				
		a)de 0,15 de ladrillo comun	m2	18,40		
		b) 0,15 visto una cara	m2	52,00		
		c) de 030 visto	m2	28,00		
		d) envarillado 2 hilada con 3 varilla 8mm	ml	26,00		
1.6		**Techo**				
		a)de tejas romana y machimbre c/ tirantes de ybyrapyta con plancula de sujecion ver detalle	m2	73,00		
1.7		**Revoques**				
		a) Interior - a 1 capas con hidrofugo	m2	63,00		
		b) 1capa fratachada y filtrada	m2	140,00		
		c) de nivelacion	m2	7,00		
1.8		**Piso**				
		a)Contrapiso	m2	48,00		
		b) Calcareo 20x20 cm	m2	48,00		
		c) zocalo	ml	13,00		
1.9		**Aberturas de madera**				

		a)Puerta Tablero con marco contramarco y herrajes 0,70 x 2,10	un	2,00		
		c) Puerta para boxes y con marco-baño 0,60 x 1,50	un	6,00		
1.10		**Aberturas metalicas**				
		a) ventana balncin de 1x0,50 +vidrio	un	4,00		
		b)Alfeizar de ventana	ml	15,00		
1.11		**Pinturas**				
		a) de paredes revocadas interior a latex	m2	140,00		
		b) de aberturas de madera c/ barniz (puerta)	Uni.	8,00		
		e) de techo ,maderamen al barniz	m2	72,00		
		f) de mamposteria vistos patinal D limpieza con asido	m2	80,00		
		a) balacin sintetico	Uni.	4,00		
1.12		**Revestimiento**				
		a) azulejo	m2	67,20		
1.13		**Artefactos Santarios**				
		inodoro Sisterna ,tapa, bajada ,curva enchufe tarugos y flexible	Uni.	6,00		
		lavatorio con pestal + griferias lexible tarugos	Uni.	6,00		
		mingitorio + griferias flexible tarugos	Uni.	3,00		
		Llave de paso general	Uni.	5,00		
		Cañerias de agua corriente PVC roscable 1/2	ml	24,00		
		Extencion de caño de 1/2	ml	5,00		
		Des. Cloacal cañerias de desague	gbl	1,00		
		Registro 0,80x0,80 tapa doble	Uni.	1,00		
		Camara septica, conforme plano de detalle	Uni.	1,00		
		Pozo Absorbente, conforme a plano de detalle	Uni.	1,00		
1.14		**Instalacion Electrica**				
		TC	Uni.	1,00		
		Extencion de 2 de 6 mm	ml	10,00		
		Boca de luces y toma	boca	8,00		
		Artefactos luminico 1x40 w	Uni.	6,00		
1.15		Limpieza final	gbl	1,00		
Total IVA incluido						

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a

conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **……** (**GUARANIES …….**); B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **……** (**GUARANIES …….**); C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **……** (**GUARANIES ……**);. **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -03 FONACIDE. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2.014.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2014. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República

del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Cosme y Damián – Departamento de Itapúa

---
Contratista

…… ……..……:……
Sr. Julio Cardozo Sr. Denis Galeano
Secretaria Municipal Intendente Municipal